

CONSTANCIA SECRETARIAL. Palmira (V), junio 8 de 2023. A despacho de la señora Juez el presente proceso, se allega memorial remitido por la apoderada judicial de la parte actora, Dra. NORA NIDIA PAEZ ESPINOSA, solicitando terminación del proceso. Sírvasse proveer.

MONICA ANDREA HERNANDEZ ALZATE
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
PALMIRA- VALLE DEL CAUCA
Correo electrónico: j01fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2660200 Ext: 7105

Palmira-Valle del Cauca, 08 de junio de 2023

Auto Interlocutorio:	Nº 935
Radicación:	765203184001-2022-00159-00
Proceso:	Adjudicación de Apoyo Judicial
Demandante:	Aida Mercedes López Erazo
Titular del Acto Jurídico:	Arnulfo Morales

Evidenciado el informe secretarial, se tiene que efectivamente la nombrada apoderada judicial de la parte actora, Dra. NORA NIDIA PAEZ ESPINOSA, ha radicado en esta judicatura mediante correo electrónico, memorial solicitando la terminación del proceso bajo el argumento que se llegó a un acuerdo entre las partes, sin que se repose el mismo en el expediente, por lo que el despacho se abstendrá de realizar pronunciamiento alguno, por desconocer el contenido del mismo, sumado a que se ha surtido el trámite legal correspondiente para esta clase de procesos, incluyendo la notificación, aceptación y contestación de la demanda por parte de Curador Ad-Litem, quien representa los intereses del Titular del Acto Jurídico, quien deberá pronunciarse sobre tal petición, basados en el acuerdo mencionado por la profesional del derecho.

En consecuencia, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE PALMIRA, VALLE;**

RESUELVE:

PRIMERO: ABSTENERSE de emitir pronunciamiento sobre la solicitud de terminación del proceso por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
La Juez

YANETH HERRERA CARDONA

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE
PALMIRA-VALLE DEL CAUCA**

En estado No. 044 de hoy 09 de junio de 2023 notifico a las partes
la providencia que antecede (Art. 295 C.G.P.)

**MONICA ANDREA HERNANDEZ ALZATE
SECRETARIA**

Firmado Por:
Yaneth Herrera Cardona
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 990d3e2fce6256f9d78a4422168f205ac9dab78de1631b60f4e0343713ff4295
Documento generado en 08/06/2023 04:01:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>